



CALENDARIO LABORAL AÑO 2022.

1.- INTRODUCCIÓN

La Gerencia del Centro Universitario de la Defensa de Marín (CUD), en aplicación de sus competencias, y oídos los Representantes de los Trabajadores, procede a aprobar el Calendario Laboral que ha de regir durante el año 2022, quedando redactado con el articulado que a continuación se especifica.

Serán de aplicación; la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios del personal de la AGE y organismos públicos; la Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publican la relación de fiestas laborales para el año 2022 (BOE del 21 de octubre); el Decreto 97/2021, de 10 de julio, por el que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Galicia del calendario laboral para el año 2022 (DOG del 7 de julio); BOP del 5 de noviembre de 2021 por el que se publica el calendario laboral para el año 2022 de la provincia de Pontevedra y el Calendario Académico del CUD para el curso 2021-2022.

2.- DIAS FESTIVOS

2.1.- Fiestas Nacionales y Autonómicas

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 14 de abril, Jueves Santo
- 15 de abril, Viernes Santo
- 17 de mayo, Día das Letras Galegas
- 24 de junio, San Juan
- 25 de julio, Día Nacional de Galicia
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Todos los Santos
- 6 de diciembre, Día de la Constitución
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción





2.2.- Fiestas Locales de Marín

- 16 de julio, Virgen del Carmen
- 8 de septiembre, Virgen del Puerto

2.3.- Fiestas de carácter universitario

2.4.- Otras Fiestas

- 6 de septiembre, 500 aniversario J.S. Elcano vuelta al mundo
- 24 de diciembre, Nochebuena
- 31 de diciembre, Nochevieja

3.- HORARIO DEL PERSONAL

3.1.- Personal de Administración y Servicios:

3.1.1.- Secretaría Económica / Biblioteca

Lunes a jueves: 08:00-14:30 y de 15:00-18:15

Viernes: 08:00-14:00

3.1.2.- Secretaría Académica / Mantenimiento, conservación y servicios generales / Servicios Informáticos

Lunes a jueves: 08:00-14:00 y de 15:00-18:45

Viernes: 08:00-14:00

El personal deberá efectuar dos tardes de las cuatro establecidas. Para ello se establece con carácter general los siguientes criterios:

- Existirán dos turnos. Uno comprenderá la tarde del lunes y miércoles y el otro las tardes de martes y jueves.
- La elección de los turnos será rotativa entre los trabajadores del mismo servicio. La rotación coincidirá con el curso académico.
- De común acuerdo entre los trabajadores de un servicio se podrá establecer otra distribución de los días que comprende cada turno.

3.2.- Personal Docente Investigador:

Dadas las peculiaridades en la distribución de clases, seminarios, tutorías y reuniones..., el PDI deberá realizar su jornada laboral en el periodo comprendido entre las 08:00 y las 19:00 de lunes a viernes.





4.- PERIODOS DE VACACIONES

4.1.- Los periodos del 1 al 14 de agosto de 2022, será obligatorio de vacaciones para todo el personal.

4.2.- Personal de Administración y Servicios

El resto de días, podrán disfrutarse en los periodos siguientes, estableciéndose el personal mínimo por servicio que se reseña.

Periodo	Personal mínimo por Servicio
1 - 9 enero	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 Conserjería: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1
9 - 17 abril	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 Conserjería: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1
23 mayo - 19 junio	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 Conserjería: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1
18 - 31 julio	Secretaría Alumnado: 2 Secretaría Económica: 1 Conserjería: 1 Biblioteca: 2 TIC: 1
1 - 14 agosto	-
15 - 31 agosto	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 Conserjería: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1
23 - 31 de diciembre	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 Conserjería: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1





4.3. - Personal Docente Investigador:

El resto de días podrán disfrutarse en cualquier fecha siempre que el interesado no tenga actividad docente programada.

4.4. - Preferencias de elección

La elección de los turnos de vacaciones será rotativa entre los trabajadores del mismo servicio. La rotación coincidirá con el año natural.

5.- DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Los días de libre disposición serán los recogidos en la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios del personal de la AGE y organismos públicos.

Dado que es imprescindible la cobertura de los puestos de trabajo durante todas las tardes, cuando no esté establecida la jornada intensiva, el disfrute de un día de libre disposición por un trabajador que tenga por su turno, horario de tarde, y motive que el servicio no quede cubierto, llevará aparejada la cobertura de dicho período por otro trabajador del mismo servicio.

La devolución de dicho cambio de turno, se realizará en la siguiente jornada laboral.

Siempre que haya acuerdo, podrá escogerse otro día para la devolución del cambio de turno.

A efectos de organización, los días de libre disposición deberán solicitarse con una semana de antelación.

El Gerente del CUD

Fernando González Valdivia

Teléfono: 986 804 900
Fax: 986 804 929

<https://cud.uvigo.es>
e-mail: contacto@cud.uvigo.es

ESCUELA NAVAL MILITAR
Plaza de España, s/n
36920 MARÍN (Pontevedra)

